



**ACTA CONCEJO MUNICIPAL**  
**Sesión Ordinaria N°: 00001/2025**

3 de febrero de 2025

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 01**  
**08 de enero de 2025**

En Ñuñoa, al día 08 de enero dos mil veinticinco y siendo las 10:05 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ. Actúa como Ministro de Fe don GUILLERMO REEVES IRIARTE, Secretario Municipal. La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los y las concejales y concejalas:

Daniela Bonvallet Setti  
Guido Benavides Araneda  
Alejandra Andrea Valle Salinas  
Verónica Sandra Chávez Gutiérrez  
Carlos Andrés Vega Cifuentes  
Andrés Roberto Argandoña Besoain  
Mireya del Río Barañao  
Nicolás Saldivia Niklitschek  
Maite Valeria Descouvieres Vargas  
María Ximena Aros Espinoza

**Asisten:**

Sr. Tomàs Fuentes B. Administrador Municipal  
Sr. Matías Kuhn B. Director DAJ  
Sra. Ruth Ramírez C. Directora Secpla  
Sr. Atilio Matus G. Director de Control  
Sra. Maria Teresa Prieto O. Directora DMA  
Sr. Carlos Daniel López G. Director de Seguridad Pública  
Sr. Pedro Elissalde Profesional Secpla  
Sa. Sofia Jaña C. Directora Dideco  
Sr. Luis Cerda Z. Profesional Dideco  
Sr. Claudio Valenzuela Secretario General CMDS  
Sr. Mario Arancibia Administración y Finanzas CMDS  
Sra. Daniela Corvalán Secretaria Corporación Educación  
Sra. Sonia Moreno Secretaria Corporación de Salud  
Sr. Pablo Saldias Traductor lenguaje de Señas

**TABLA TRATADA EN LA SESIÓN**

- 1 Aprobación acta anterior
- 2 Cuenta
- 3 Tabla Ordinaria

a) Aprobación Ordenanza que sanciona conductas lesivas contra los Bienes Nacionales de uso público y las personas. (Memo N°280 DAJ)

b) Acuerdo de Concejo para destinar funcionario desde la Dirección de Control a SECPLA conforme a la letra ñ) del Art 65 de la ley 18.695 LOCM.

c) Acuerdo de Concejo para readscribir funcionario desde Dirección de Medio Ambiente al Primer Juzgado de Policía Local conforme a la letra ñ) del Art 65 de la ley 18.695 LOCM.

d) Aprobación de la Adjudicación de la licitación Pública "ADQUISICIÓN DE GIFT CARD KIT ESCOLAR ÑUÑO A 2025" ID: 5482-106-LP24 (Memo N° SECPLA)

e) Aprobación adjudicación de la licitación pública "SERVICIO DE DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2025", ID: 5482-99-LE24 (Memo N° SECPLA)

f) Presentación Programa PRBIPE 2024

g) Presentación CMDS

h) Presentación Plan Verano 2025

En nombre de la Comunidad de Ñuñoa el Alcalde da por iniciada la sesión

1 Aprobación acta anterior

❖ Se da por aprobada el acta 37 de fecha 18/12/2024, por unanimidad

## 2 Cuenta

❖ El Alcalde da cuenta de las actividades que se han efectuado.

Se han efectuado actividades de recuperación de espacios públicos en el sector oriente

El sábado 04/01/2025, se realizó el primer operativo de bienestar animal

Esta semana se dio inicio a los talleres de verano entretenido en los Colegios Eduardo Frei, Brigada Walker y José Toribio Medina. El Alcalde Sebastian Sichel lideró una reunión con los directivos municipales para trazar el trabajo a realizar.

Tras conocerse los sobresalientes resultados en la Paes de los estudiantes de los colegios municipales de Ñuñoa el alcalde Sichel se reunió con todos los directores de estos establecimientos para felicitarlos, pero también para plantearles el desafío de tener los mejores colegios de Chile.

Se informa que se abrió una convocatoria para libreros y anticuarios de la comuna para hacerlos partícipes de una feria orientada para ellos, por eso Ñuñoa mejor con Todos.

El Alcalde cuenta que se ha estado dedicando a tres grandes cosas una, recuperación de espacios públicos eso ha significado un desgaste grande al equipo de seguridad particularmente al director a Carlos López, pero se decidió que recuperar los espacios públicos era una forma de recuperar también el orden y la tranquilidad de la comuna y la seguridad, lo que ha significado, en la práctica, operativos constantes de desocupación de la toma de espacios públicos particularmente en las plazas, en el Rosita Renard, etc., se está en un operativo constante, es una lucha que nunca se acaba, pero permanentemente se está trabajando en eso, se iniciaron los operativos conjuntos que no se habían realizado de Seguridad e Inspección y por lo tanto muchos comerciantes nos reclamaban que éramos buenos para multar a aquellos que no cumplían la ley. pero malos para sacar los vendedores ambulantes, entonces martes y jueves se están haciendo operativos conjuntos, ayer se empezó en Plaza Egaña, de manera de perseguir particularmente el comercio ambulante en la medida que también, fiscalizando el cumplimiento de las normas del comercio establecido y no que haya una discriminación injusta para el comercio establecido. Las cifras de seguridad son buenas, nunca son excelentes, pero por primera vez se detuvo, después de un año la curva de crecimiento constante de los delitos el mes a mes, en la comisaría N°18 hubo una disminución del 15% y de un 24.9 % en la comisaría N°33, lo que es una gran noticia porque nuestra curva había sido de crecimientos constantes en el último año y tenemos por primera vez un decrecimiento, según la información otorgada en la mesa de seguridad por Carabineros, y eso en el fondo cambia una tendencia que era nociva porqué primero agregamos motoristas de la noche, segundo, porque el director López ha establecido protocolos de control en aquellos lugares donde más portonazos habían y zonas de seguridad de alto riesgo y tercero, porque efectivamente se han iniciado operativos conjuntos con otros municipios, como La Reina y otros servicios públicos como el Ministerio de Transporte, lo que es una buena medida. La idea es finalmente que esta tendencia de un mes se transforme en una política permanente y lo que se está haciendo fuertemente ahora es levantar las necesidades de infraestructura en la comuna en materia de seguridad porque efectivamente estamos en un punto muy atrás respecto a lo que tienen otras comunas, pero la estrategia de seguridad está avanzando,. Segundo gran objetivo se ha llamado la ventanilla única o modelo de atención a usuarios, más eficientes que los que tenía la municipalidad, esto significa que las próximos días vamos a lanzar una primera versión de Inteligencia artificial para respuesta de línea, a todo tipo de preguntas de usuario, se ha firmado un convenio con una de las principales empresas, gratuito para hacer un modelo piloto para ser la primera comuna que establece un modelo de atención con Inteligencia artificial, no se va a eliminar las otras redes, pero eso hace que mucha de la demanda que se tiene hoy día en los canales oficiales se pueda derivar la atención a través de un WhatsApp, con Inteligencia artificial, como lo contó la semana pasada se ha movilizado el municipio a la calle y eso significa que operativos de bienestar animal en general están saliendo a las calles específicamente no están concentrados solamente en un punto y toda la estrategia que ha seguido el administrador municipal con la dirección ha tenido que ver con que la atención se tiene que acercar al vecino más que el vecino acercarse a la atención, también ha pedido a la corporación que avance las listas de espera psicológica se tiene hay una lista gigante y se ha priorizado todo lo que

tiene que ver con ir sacando la cadena hacia atrás, también en el tema de las licencias de conducir había un tema no resuelto como por ejemplo ser extranjero o inmigrante sacar licencia de conducir porque se les pedía la licencia de conducir básica, cualquiera que sepa es imposible, con el título profesional se les rechazaba y en todas las otras comunas se les permitía como forma de certificar el cumplir con ese requisito y por lo tanto lo que se tenía era un modelo que rechazaba gente que había sacado hora, llegaba a la puerta y le decía me trae el certificado de licencia de educación básica. de esa auditoría de modelos de atención estamos realizando en todos lados, facilitar modelos de atención y la tercera medida tiene que ver con orden y seguridad, y empezó con lo que se hizo públicamente con la nueva directora de medio ambiente que la presentó, María Teresa Prieto, quien viene del municipio de Providencia con una larga experiencia en dicho municipio de más de 20 años y la idea es básicamente traer las buenas prácticas y buenas experiencias de esa comuna, se ha iniciado una revisión de los contratos, los modelos de gestión y de administración para poder mejorar el aseo y ornato de la comuna. Se reunió con la Cámara de Comercio que esta completamente de acuerdo de poder colaborativamente iniciar un proceso de orden de Irarrázaval y eso significa un trabajo colaborativo en general con pymes, con cámara comercio y un poquito más estricto con grandes empresas que han sido más bien porfiadas en la obligación que tenían que cumplir la ordenanza número 45 de mantener limpias sus fachadas que es parte de la responsabilidad y que nos entrega atribuciones como municipalidad. En dicha junta con la cámara de comercio y con los barrios comerciales, se tuvo una conversación bastante grata, con buena recepción en general de las decisiones que se han tomado como concejo respecto a la rebaja de derechos en el Barrio Italia, respecto a las multas en alcohol aprovecha de aclarar que la multa en alcohol no existen, lo que lo que existe hoy día es una atribución para que sea parte de la sanción a la falta penal del juzgado de Policía Local la aplicación de una multa, la diferencia entre la multa que existe hoy día en la ley que es una multa que se fija como una sanción a un ilícito fijado en la ley y la facultad del municipio de agregar una multa específica al ilícito cometido y que puede ser cursada específicamente por los inspectores municipales, esa facultad no existía y por lo tanto, aprobamos algo que no existía y como lo hemos hablado con el Director de Seguridad ha permitido disuadir conductas que es lo más relevante para nosotros, porque después se hizo un pequeño reporte porque ahora cuando ven Seguridad Pública acercarse a un lugar en que están tomando alcohol se van y dejan todo abandonado y antes eso no pasaba pues no se tenía ninguna facultad como municipalidad, y para aquellos que han tratado de hacer mofa, eso es no entender ni siquiera de la administración pública, la municipalidad no tenía atribuciones y por primera vez gracias al acuerdo de este concejo se cuenta con una atribución que es multar a aquellos que beben alcohol en la vía pública. Desea contar que esta semana el viernes se hace público el llamado Verano Ñuñoa 2025, estrategia conjunta con las corporaciones mas el municipio para llenar de actividades culturales, deportivas a la comuna, todos los concejales y vecinos están invitados, se les hará llegar el programa que significo un tremendo esfuerzo del equipo municipal, ya empezaron los talleres de verano de la corporación de deportes, se esta viendo como ampliar los cupos dado que se llenaron en forma muy rápida, se tendrá una oferta de 10 días de festival de cine y teatro al aire libre en la casa de la Cultura, a lo cual espera que asistan 33.500 personas, en total. La primera obra se realizará acá en Plaza Ñuñoa y el resto de las otras 9 en la Corporación Cultural. Se enviará a todos y por redes sociales se dará cuenta y se hará pública mañana

El último punto, se recibió ayer un informe bien lapidario de la CGR, y lo hace público dado que está publicado en las páginas web, es un informe final que analiza particularmente hasta acciones de octubre de la administración anterior, hace un pequeño resumen no se pueden hacer respuestas, y vienen ciertas recomendaciones que van a significar la instrucción de sumarios internos, también exámenes de cuenta porque como cuenta es bastante lapidario, básicamente dice algo que él ya contó en campaña en materia de comunicaciones, establece duros protocolos respecto al uso de redes sociales, particularmente en el periodo de septiembre y octubre en plena campaña electoral, como uso hizo uso de redes sociales en la municipalidad liderada por Emilia Ríos, las cuentas hicieron acciones no recomendables de apoyo a la campaña de Emilia Ríos esto es literal, constata el uso reiterado de la imagen de la alcaldesa en publicaciones de la cuenta oficial de Instagram durante el periodo electoral, además se observan me gusta otorgados desde cuentas municipales a publicaciones personales de la autoridad de edilicia lo que se interpreta como un apoyo político en periodo electoral y por lo tanto hay una primera gran observación a la exalcaldesa por el uso de las redes sociales de la municipalidad en periodo de campañas, de la controlaría no nuestro, que va a significar sumarios internos básicamente porque como dice la contraloría hubo uso con fines electorales de las redes institucionales de la campaña, después hace una observación grande a las contrataciones a honorarios realizadas por el municipio, y dice directamente se detectaron tareas genéricas y respectivas los contratos a honorarios lo que incumple la normativa que exige especificidades de los cometidos, dice además que en general los informes eran repetidos y reiterados y por lo tanto no había un informe por los trabajos realizados por contratos honorarios en este municipio sino que reiteradamente se repetían los informes, solo cambiando fecha y hay una observación genérica adelante en eso, habla además del uso de horas y jornada extraordinaria, los concejales lo van han visto y lo tienen. En la CMDS, condena al uso del Uber por más de 2 millones y tanto, que después fue reembolsado cuando se hizo la observación en el informe preliminar, y por lo tanto dice bien por el reembolso, por el uso masivo del Uber, también habla respecto a recibieron pago de horas extraordinarias sin registros de asistencia adecuada para el pago de esas horas, por lo tanto se pagaron horas sin respaldo financiero, sigue para dejar constancia, decretos alcaldicios tardíos, cuentas corrientes y giradores no determinados, conciliaciones bancarias no realizadas, uso de vehículos municipales en horarios o días no autorizados por decretos, las corporaciones municipales con problemas de rendiciones de cuenta y gastos impropio que es el gasto del Uber de 2,316 032 en Uber, como da cuenta es un informe final, no tenemos nada más que

hacer sino que cumplir lo que solicita la CGR, se hizo hoy a las 09.00 horas de la mañana, un instructivo general de la actual gestión, a todas las áreas tratando de que no se cometan estos errores nuevamente, señalando instrucciones precisas para uno) el uso de los vehículos municipales, dos) los contratos honorarios y sus respaldos con los informes respectivos, tres) la forma de aprobar el trabajo extraordinario y horas extraordinarias, cuatro) la forma de realizar rendición de cuenta, cinco) los procedimientos de cierros de cuentas corrientes, los gastos en publicidad y los estados y las demás observaciones, por lo tanto ya se impartió el instructivo para que eso, que ocurrió hasta octubre del año pasado, no vuelva a ocurrir hacia adelante, además con el área jurídica se está analizando las recomendaciones que la misma contraloría hace, el párrafo final, que básicamente se instruye los sumarios e investigaciones sumarias necesarias para perseguir las responsabilidades administrativas. la CGR respalda algo que se venía diciendo hace tiempo que efectivamente había un problema en la administración respecto al uso de los recursos municipales y acá está, es un informe definitivo por lo tanto ni siquiera admite, hoy día, observaciones. Se hicieron las observaciones por la administración anterior, en su minuto, pero muchas de ellas fueron rechazadas, algunas significaron los reembolsos, pero lo que han estado en administración pública saben que este es un informe bastante duro respecto a la administración anterior y es público y queda abierto a los vecinos a que lo puedan ver en la página de la CGR y para cerrar se condice específicamente además a otras acciones que se tomaron, hemos llegado a la convicción que existen antecedentes suficientes para presentar una querrela penal en el caso de la corporación de la cultura, por fraude del fisco, hay un abogado que está trabajando, se presentará esa querrela la próxima semana, hoy día el equipo jurídico ha llegado la convicción que existen los antecedentes para el fraude del fisco y estamos viendo si existen más antecedentes para que exista una querrela por maquinación fraudulenta, por la información que se entregó al concejo respecto a las deudas que no era la información expresa de la deudas que lo que hablamos la semana pasada, no es culpa del Concejo, es culpa de la información entregada. El desorden financiero que había, tiene respaldo hoy día en el informe entregado por la CGR.

El Secretario Municipal indica que, por un tema formal, el informe 742, debe informar que ha sido entregado a todos los señores y señoras concejales, vía formal, está en poder de ellos y queda registro en esta sesión.

La concejala Veronica Chávez solicita hacer la modificación del reglamento, incluyendo la modificación de las comisiones nuevas aprobadas.

El concejal Guido Benavides solicita incorporar un punto a la tabla en virtud de lo que establece el reglamento y que también suscriben la concejala Daniela Bonvallet, el concejal Nicolás Saldivia, el concejal Ximena Aros y el concejal Carlos Vega, el punto consiste en lo siguiente, el documento se lo hará llegar al Alcalde, y es solicitar al Alcalde gestionar ante el Ministerio de Educación y a los Honorables Parlamentarios, que los colegios de la comuna de Ñuñoa no sean traspasados a los servicios locales de Educación. La idea es incorporar este punto para que como concejo podamos apoyar esa iniciativa, que le estamos pidiendo estos cinco concejales y obviamente invitamos al resto de los cinco concejales y concejalas que también suscriban, para que usted pueda, no solamente a título de Alcalde, sino que en representación del Concejo hacer las gestiones con las unidades del Gobierno central y de los parlamentarios.

Quedan agregados ambos puntos

Acuerdo, se aprueban la incorporación a la Tabla Ordinaria, de ambos puntos.

**a) Aprobación Ordenanza que sanciona conductas lesivas contra los Bienes Nacionales de uso público y las personas. (Memo N°280 DAJ)**

Indica el Alcalde que había una especie de declaración respecto a qué era o qué se entendía por una conducta que significaba grafiti, que va a ser eliminada; se elimina dicho artículo, expresiones satíricas, sociales, culturales y/o policitas, entre otras. quedando básicamente solo la autorización previa y expresa del propietario, eso es todo, para eliminar cualquier especie de arbitrariedad de la directora de medio ambiente, de calificar el hecho, por lo tanto, se pone un hecho objetivo jurídico que es básicamente si hay autorización previa o no hay autorización previa, procede la multa, eso para aclarar cuál es la redacción propuesta.

Toma la palabra la concejala Maite Descouvieres, indicado que es una buena noticia el haber sido escuchadas y que no se podía hablar de censura a las expresiones satíricas, sociales culturales y/o políticas. Le pareció muy interesante lo que propuso la Directora de Dideco, Sofia Jaña, que es que desde Patrimonio, se revisen que es correcto o no es correcto, porque se dio una larga discusión respecto de qué es arte qué no es arte, ya como acá dice Medio Ambiente, y lo deja establecido. Suscribe lo que se eliminó porque no le parece que la censura sea un tema que se deba avalar desde la alcaldía y lo otro que no queda claro a quién pedir permiso, porque dice se debe pedir permiso, entonces es necesario hacer la especificación para que sea la mejor ordenanza.

Interviene el Alcalde, indicando que él mismo revisó y lo tarjó con su mano, efectivamente tenía un problema de redacción no porque existiera censura previa, sino que lo que hacía era una calificación subjetiva que corresponde en una norma. Así que después solo para entender desde el punto de vista jurídico el artículo 3 define que se entiende por grafiti, en el aspecto subjetivo hay que vincularlo directamente con el artículo siguiente porque las normas siempre establecen un tipo penal en el fondo, un tipo en este caso un ilícito administrativo, esto es un grafiti y después establecen cuáles son los requisitos para poder vulnerar ese ilícito administrativo, y en este caso el artículo 4, lo hace inmediatamente diciendo sin que exista previamente la autorización

respectiva por tanto el requisito esencial del ilícito es básicamente la autorización, da lo mismo, si no hay autorización se entiende que efectivamente puede ser objeto de multa y si hay autorización no es la calificación artística del hecho es la autorización lo que hace la diferencia, por lo tanto la gran pregunta va a ser siempre si fue autorizado o no autorizado no será el quién califique si es bella la obra no es bella la obra, y lo que dice explícitamente la ordenanza que la ordenanza que se está aprobando es que cualquier tipo de rayado en muros de la ciudad y por eso hay que ligarlo al artículo arriba y dice específicamente que se entiende por grafiti, rayado letrero o dibujo con cualquier elemento de impresión pintura, pasta, tinta, papel u otro trazado con símbolo, letras, dibujo circunstancial de escaso valor artístico u ornamental según lo determina, si hay autorización se acabó, si no hay autorización, la calificación no le corresponde a la DMAe, y por lo tanto se tiene la posibilidad de multar El hecho para entender todos es la autorización es el requisito que marca la diferencia entre una cosa y otra. También comenta sobre el tema que hay en Irarrázaval con los grafitis, lo hablo con la Directora de DMA., y hay crisis, también lo vio con la Cámara de Comercio, la limpieza de la fachada hace que el grafiti desaparezca el grafiti, porque en la medida que se pinta varias veces se desincentiva a que está rayando y la aplicación de una multa a esta conducta lo que permite básicamente perseguir la responsabilidad pecuniaria que tiene la persona que raya una fachada de un privado, en este caso sin su autorización, y por lo tanto termina ensuciando, pero también tiene un costo económico que en este caso va para arcas municipales que permite financiar algo que también estamos trabajando con la directora de DMA, que es la licitación de un fondo de mantención de fachadas y por lo tanto lo que estamos haciendo, es que la pintura no la pague Moya.

Toma la palabra la concejala Descouvieres, agradeciendo que se consideró su solicitud respecto del cuidado y se agrego respecto de los sitios de memoria, le parece muy relevante que eso este protegido. Vuelve a consultar por la pintura de los maceteros de la Plaza Valentín Trujillo.

Le responde el Alcalde para aclarar que hay un propietario de esos maceteros, que en ese caso se llama concesión que autoriza o no la existencia de esos maceteros o de cualquier otra obra y no va a calificar lo que dueño califica o no de arte, la discusión legal de que determina que es arte o no, no puede estar sujeta al arbitrio del que anda rayando lo que no es propio, está sujeta al arbitrio del dueño, por lo tanto si el dueño considera que es arte una foto de Mickey Mouse o un grafiti de Mickey Mouse y otro considera que es arte una consigna medioambiental, dejémosle al propietario que lo decida, lo que no permite esta norma es que el que lo decide no sea el dueño del terreno, eso es toda la diferencia respecto a lo que usted está preguntando y por lo tanto la calificación artística la tiene el dueño que es lo que corresponde legalmente y él decidirá si autoriza o no autoriza la expresión.

Interviene la concejala Verónica Chávez, la cual se alegra que haya podido tener el tiempo de revisarlo, y también porque no se debe olvidar que las ordenanzas son leyes territoriales por lo tanto tienen esa seriedad, somos de alguna manera y estamos actuando como legisladores en el territorio y es nuestra responsabilidad además legal fiscalizar que eso tenga la suficiente fuerza y respaldo de la ley general del país, valora que se haya retirado ese última coma de expresiones satíricas, sociales, culturales y/o políticas, porque a muchos nos pareció que era demasiado amplia, eran cuestiones culturales, como la sátira que es lo que referimos con expresión social ya podrían ser por ejemplo que la gente de los comités de vivienda caminaran por una plaza con un letrero diciendo queremos una vivienda y están o en la lucha de un derecho. Para nadie es un desorden porque no están cometiendo ninguna ilegalidad de estar en una plaza, que es un lugar público, con sus letreros eso es muy bueno que se tenga claro, por eso nosotros pedimos las comisiones para poder tomar las decisiones con sentido y con el peso que merece.

Toma la palabra la concejal Ximena Aros, quien desea decir que con respecto a esto de los grafitis, es una promesa de campaña, toda la gente que se acercó a ellos les decían que querían la comuna limpia, lo que querían es que borrarán los grafitis, que esta comuna estuviera bien, porque incluso los grafitis se han tomado las plazas y los juegos de los niños, han puesto esos juegos tan bonitos y están todos rayados, le gustan algunos grafiti, pero por favor respeten la palabra, quienes vivimos en casa y quienes vivimos en una cuadra donde hay puras casas, Ñuñoa es un sector de adulto mayor y a muchos les cuesta recuperar su muralla, encuentra que han destruido juegos preciosos, agradece que se incluyeron los sitios de patrimonio, todo lo que se refiera al patrimonio de Ñuñoa se respete todo, no una parte, quiere saber si dentro de las conductas lesivas no se incluyeron por ejemplo el daño que causa los fuegos artificiales que le causan daño a las personas Los vecinos han pedido y suplicado que esta comuna este mejor.

Toma la palabra el Alcalde en referencia a lo indicado por la concejala Chávez, referido al lienzo, no es un grafiti la norma dice específicamente sobre o adherido, lo que ella dijo si se paraban a reclamar por la vivienda con un lienzo, eso en ningún caso, si ve la norma que se está aprobando no entraría en ninguna de las excepciones, ya pero en este que haya pasado a la comisión el mismo lo solicitó cuando pude haber forzado, porque cree que había un aporte y por lo tanto agradece el aporte de todos. Han llegado comentarios de todos lados, porque se mejoró la norma respecto a una redacción que era similar a lo aprobado en otras comunas.

Interviene la concejala Mireya del Rio, quien desea referirse al procedimiento, a lo que ha pasado en este periodo con este tema y no solamente con este tema, sino que también con algunos temas anteriores que se han visto en el concejo en este periodo y es que nos ha llegado correcciones tras de lo que se había mandado primero y lo hemos discutido entre nosotros, en Comisión y luego han llegado nuevas correcciones, pero en este caso le parece realmente un proceso

muy mal llevado desde el punto de vista metodológico, porque ha sido muy espontáneo y muy desordenado, y todavía no está conforme con la ordenanza que nos propone, le parece que hay una serie de cambios que son positivos, pero tiene redacciones que son poco precisas y que dejan abierta muchas posibilidad de conflictos inútiles que se podrían evitar con una buena redacción

Toma la palabra el concejal Carlos Vega, quien indica que está muy contento y está de acuerdo con lo comentado por el Alcalde, de no solamente sancionar a los que comentan los rayados sino que también sancionar a los que no contribuyan con la limpieza y se le vienen a la mente dos frases que son lo que el mal necesita para triunfar es que las personas buenas no hagan nada y como segundo, cada mañana tenemos dos opciones quejarnos por lo que nos ocurre o hacer algo por cambiarlo y está contento de que esta administración está haciendo algo por cambiarlo y se le gustaría poder agregarle algunas cosas para futuro, pero eso sería para jurídico, y le gustaría que hubiera un registro de murales que sean aprobados o permitidos por el la Municipalidad para que no haya multas y entiende la molestia de la cámara del comercio de que tengan que pagar el gasto de algo que ellos no hicieron, por lo mismo le gustaría que también las empresas tuvieran plazos para poder limpiar este mal que una persona hizo, para evitar la multa.

Intervención de concejal Andrés Argandoña, desea agradecer que hay tomado en cuenta las observaciones que salieron en la ordenanza de ayer, algunos colegas de derecha pidieron en la comisión que se votara tal como estaba, que bueno que no se vote tal como está porque cree que está mejor, es un buen ejercicio que mejoremos el texto, sobre el tema de los papeles ahí todavía está un poco confundido de que efectivamente va a quedar a criterio de un funcionario que va a ser la DMA entienda si es que un cartelito de un gato es o no propaganda o grafiti o algo que va a ser penado. Le parece se podría simplemente eliminar la palabra papel del artículo 3 de la segunda línea porque no conoce ningún grafiti que se haga en papel. Entonces si se saca esa palabra cree que se soluciona mucho el tema y porque igual va a quedar a criterio de un funcionario cierto tema, algunas expresiones culturales de Ñuñoa históricamente han sido en papel y eso va a quedar a criterio de una persona si es que eso no es un grafiti o una de estas conductas lesiva, no está de acuerdo. Entiende que esta ordenanza tiene tres partes, que es la del grafiti, los cuidadores de auto y los limpia parabrisa y de la tres está absolutamente de acuerdo, esta le parece una buena medida la primera, pero le entra la preocupación por este tema que ya mencionó. Los vecinos deben mantener su fachada, pero con la redacción que tiene entendería que, a un vecino, viene una persona y le raya la casa y si es que no lo alcanzan a pillar al grafitero, está de acuerdo hay que pillarlo y multar, se le va a pasar la responsabilidad al dueño de la casa, el entiende eso con la redacción que está, por favor si se lo aclaran si es que no es de esa forma.

Interviene el concejal Guido Benavides, indica que está de acuerdo con el texto propuesto y pidió la palabra a raíz del del comentario que hizo la estimada concejala Mireya y no puede no estar de acuerdo y lo acaba de señalar el concejal Argandoña respecto de la discusión que se generó ayer en la comisión, él estaba de acuerdo en el texto propuesto, pero entiende que producto de lo que algunos concejales y algunas concejalas sugirieron la administración hizo las modificaciones, entonces hay dos opciones no más, esto es lo que se propone blanco o negro o se adicionan y no solamente está hablando del tema de las ordenanzas sino que de alguna manera recogiendo lo que acaba de decir la concejala del Río, el prefiere ver el vaso medio lleno que se acojan las solicitudes esté o no de acuerdo, se refiero a cualquier solicitud o adición de cualquier concejal o concejala el cree que es bueno Y eso demuestra que se está trabajando en conjunto con miras a lo que se quiere, esto es la democracia, uno está de acuerdo no está de acuerdo y asume las modificaciones que la administración hoy día acogió en base a lo visto en comisión y otros.

Interviene el Alcalde para aclarar que lo definitorio es lo prohibido y lo no prohibido, y lo autorizado es lo autorizado eso es lo definitorio, salvo que se dejó una ventanilla abierta para que efectivamente cuando no esté autorizado, no siempre estemos obligados a aplicar una multa

Toma la palabra la concejala Alejandra Valle, diciendo que hoy un 8 de enero del año 1949. Un día como hoy las mujeres tuvieron por primera vez derecho a voto en presidenciales y parlamentarias y cree que es un día para celebrar aquello y sobre eso le parece que el debate ha sido rico ha sido interesante profundo y por lo tanto a si le gusta que se trabajen las cosas, cree que lo que la concejala del Río quiso decir es que esta ordenanza estaba para ser votada el concejo anterior entonces es bueno que las cosas se trabajen así con un poquito más de tiempo para poder hacer sus apreciaciones y que valora mucho que hayan sido tomadas en consideración, especialmente por la libertad de expresión que a ella le importa mucho, ella tiene un reparo que tiene que ver con otra cosa tiene que ver con otro título que es sobre la resistencia a la fiscalización municipal en el ámbito de la normativa municipal y especialmente el artículo 14, que dice toda persona estará llamada a acceder a una fiscalización por parte de los inspectores municipales, eso a su parecer y también de algunas abogadas y abogados, que consultó se parece mucho a un control de identidad y eso que los inspectores municipales no son parte de las fuerzas de orden y seguridad pública, no están facultados por ley para hacer controles de identidad, los únicos facultados para ellos son los Carabineros de Chile y la PDI por lo tanto, A él le parece que ese artículo en particular, es lo que me genera rechazar porque un municipio no puede crear una comuna regida por un gobierno local policial, no con falsos policías realizando persecución de delitos y pseudo delitos inventados que no se ajustan a la Constitución y las leyes, los funcionarios municipales encargados de colaborar con la seguridad pública pueden ayudar a las policías, pueden sacar partes pueden acudir a los lugares donde ocurren los hechos delictuales, sin facultades para realizar detención ni control de identidad sí pueden alertar a las policías sin realizar una detención de facto sino que usando métodos persuasivos y no represivos con las

personas, lo mismo ocurre en el control de identidad, ellos solo pueden apoyar en lo que respecta sin tener facultades, que son exclusivas de las policías y no reemplazarlas bajo ningún punto de vista, lo mismo ocurre con la flagrancia regulada en el código penal y solo las policías pueden intervenir pues si no se estaría hablando una usurpación de funciones lo que constituye un delito grave y eso en realidad es el único artículo que le preocupa.

El Alcalde indica que esta de acuerdo con lo indicado por la concejala Valle, por una razón, por el ejercicio arbitrario de la fuerza, propone que se elimine por una razón que tiene que ver con la Facultad de fiscalización de seguridad pública está en el 496 número 3 del Código Penal y efectivamente la gente no puede resistirse a la fiscalización, por eso como deja abierta la idea de que esto pueda significar control de identidad, el prefiere eliminarlo, entonces solicita la votación, eliminando el artículo 14

El Secretario Municipal indica que se procede a la aprobación de la ordenanza que sanciona las conductas lesivas contra los bienes nacionales de uso público y las personas, según el memorándum 280 de la DAJ y las observaciones formuladas por los concejales y acogidas por el Alcalde conforme a la grabación que se adjunta al final de esta acta.

Acuerdo, se aprueba por mayoría con el voto favorable del Alcalde, se abstiene la concejala Mireya del Río, porque le parece que quedan demasiadas cosas confusas todavía en esta redacción, no conviene para nada la redacción que sale, cree que creo que se presta también para muchos abusos de parte de las autoridades, y el concejal Andrés Argandoña por el tema, principalmente, de la responsabilidad de los privados que pueda significar esto, por el tema de la prohibición de los papeles que como dijo el Alcalde no estamos de acuerdo simplemente.

b) Acuerdo de Concejo para destinar funcionario desde la Dirección de Control a SECPLA conforme a la letra ñ) del Art 65 de la ley 18.695 LOCM.

c) Acuerdo de Concejo para readscribir funcionario desde Dirección de Medio Ambiente a Primer Juzgado de Policía Local conforme a la letra ñ) del Art 65 de la ley 18.695 LOCM.

Interviene el Administrador Municipal, indicando que en todas destinaciones que realiza la municipalidad hay ciertas excepciones que requieren la aprobación del Concejo municipal, entonces para el buen funcionamiento de la municipalidad es que de los funcionarios destinados, hay dos que requieren aprobación del Concejo, uno porque volvería a estar en el Juzgado de Policía Local donde ya estuvo, se readscribe entonces, y dos es un funcionario que saldría de la Dirección de Control que también requiere por salir de la dirección de control el acuerdo del Concejo municipal, entonces hicimos un proyecto de acuerdo que lo voy a leer: Proyecto de acuerdo para adscribir que actualmente está en DMA y regresa al Primer Juzgado Policía Local y en otro caso se destina un funcionario de la Dirección de Control a la Secpla, en ambos casos con la visación de los respectivos directores. Cuál es el fundamento el artículo 65 letra i de la ley número 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para recibir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de Control o en los Juzgados de Policía Local, el texto del acuerdo "El concejo municipal aprueba la propuesta de este alcalde para recibir y destinar a los funcionarios municipales como luego se indica, a) Cristian Valdivia López desde la DMA donde hoy día ejerce sus funciones se readscribe al Primer Juzgado de Policía Local, b) Nicolás Sotomayor Ávalos desde la Dirección de Control donde hoy día ejerce sus funciones se destina a la Secpla, Ñuñoa enero 2025, firma Sebastian Sichel, Alcalde".

Se votan los puntos b y c de la tabla en forma conjunta.

Nicolás Sotomayor desde Control a Secpla  
Cristian Valdivia desde DMA al Primer Juzgado de Policía Local

Acuerdo, se aprueban ambos puntos por unanimidad con el voto favorable del Alcalde.

d) Aprobación de la Adjudicación de la licitación Pública "ADQUISICIÓN DE GIFT CARD KIT ESCOLAR ÑUÑO A 2025" ID: 5482-106-LP24 (Memo N° SECPLA)

Interviene el concejal Guido Benavides, para comentar que lo dijo en comisión producto una consulta que hizo el presidente de la comisión el concejal Argandoña que producto de una decisión de administración, anterior en el manual de procedimiento de 15 de julio del 2024, esto debe quedar en acta, y es algo de lo que él le comentaba a 2 vecinos que le habían solicitado la información, hasta el año pasado la municipalidad apoyaba a familias vulnerables en categorías pre básicas, básica, media y universitaria y producto y el beneficio que se tuvo el año 2024 fue por 125 millones de pesos que fue aprobado en su momento por el por el concejo municipal anterior y los beneficiarios eran 2.500 personas y hoy los beneficiarios son 2.200 personas, es menos plata 110 millones de pesos producto de que la administración anterior eliminó la categoría de los universitarios o de la educación superior, por tanto eso es importante que se sepa, porque hay mala leche en algunas personas, diciendo de que esta administración ha eliminado el beneficio para las familias vulnerables que tienen estudiantes en educación superior, él lo quiero decir aquí, eso es producto de una decisión firmada por la alcaldesa subrogante anterior, el 15 de julio del año 2024,

que expresamente excluyó a los alumnos de familias vulnerables de la comuna y que tenían sus estudios en educación superior.

El Alcalde toma la palabra indicando que si hubiera sido su decisión no se hubiera disminuido el beneficio de los universitarios, esto parte como los mitos que se crean acá así como no se va a ir la oficina del adulto mayor, que alguien hizo correr ese rumor, así como no se va a cambiar el plan regulador les pide también la seriedad cuando se argumentan cosas en redes sociales, en este caso nos toca licitar una adjudicación, una licitación que venía desde la gestión anterior, en que se tomó la decisión, lo que pasa que no cuadra algo concejala Chávez, es que hay menos beneficiarios porque uno puede decir reduzco para hacer crecer la masa crítica de beneficiarios en el sistema de Educación por lo tanto pero ser super claro aquí lo que se tiene no solo es que se eliminan los estudiantes universitarios, sino que además no se aumenta en igual número la cantidad, se reducen los beneficiarios totales pero la administración anterior tomó la decisión de que este beneficio se achicará, esa es la realidad en términos financieros se achicó el beneficio de este kit a los universitarios y también en el volumen universal de beneficios asignados.

Interviene el concejal Nicolás Saldivia, indica que tiene entendido que este beneficio se lleva dando a los vecinos hace bastantes años, no es algo que se haya instaurado en la administración anterior, lo que sí se instauró en la administración anterior fue esta disminución del beneficio y además se dejaron afuera a los universitarios, pero le gustaría saber aproximadamente cuánta gente postuló en este año a este beneficio del kit escolar, en comparación a antes para saber cuánta gente se quedó sin el beneficio.

Responde Luis Cerda, Profesional Dideco indica que hoy día se tienen postulando a 3000 personas y se cuenta con 2.200 cupos, el año pasado se tuvo alrededor también de 2500 cupos y se pudieron entregar.

Acuerdo, aprobación unánime, con el voto favorable del Alcalde.

e) Aprobación adjudicación de la licitación pública "SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2025", ID: 5482-99-LE24 (Memo N° SECPLA)

Expone Pedro Elissalde, Profesional Secpla.

Acuerdo, aprobación unánime, con el voto favorable del Alcalde.

f) Separación de la Comisión de Educación y Salud, y los materiales indicados por la concejala Verónica Chávez.

Acuerdo, aprobación unánime, con el voto favorable del Alcalde.

g) Solicitar al Alcalde, en representación del concejo municipal, un acuerdo de gestionar ante el Ministerio de Educación y a los Honorables Parlamentarios, que los colegios de la comuna de Ñuñoa, no sean traspasados a los servicios locales de educación, solicitado por el concejal Guido Benavides y con la firma de los concejales Bonvallet, Saldivia, Aros y Vega.

El concejal Guido Benavides, está solicitando, por eso fue incorporado, este punto con los concejales nombrados, poder suscribir y solicitar como acuerdo y lo pide al resto de los concejales y concejalas que esa gestión no se haga bajo el título del Alcalde, sino que también representando al concejo municipal, los fundamentos están en el texto, no los expondrá dado que es muy largo, pero viendo la realidad de los colegios en relación con la realidad de otros Colegios del sector Oriente, en el cual estamos como comuna, ver la posibilidad, que la fecha que está establecida se postergue o simplemente no se permita el ingreso de los colegios de la comuna y poder suscribir como concejo municipal un acuerdo para que el Alcalde, en su carpeta vaya con apoyo del concejo, con el apoyo municipal.

Toma la palabra el Alcalde, indicando que ya se postergó una vez el traspaso y la fecha determinada de traspaso es el 2026, la municipalidad cumple las dos condiciones que exige la ley para la postergación que básicamente estar en el 60% de establecimientos con niveles de desempeño alto o medio alto y que esté en el 30% de desempeño más alto del nivel nacional, por lo tanto lo que se debe tener es que estén los colegios en la media superior cosa que esta municipalidad cumple absolutamente, hay municipios que ya lo postergaron al 2030, Zapallar por ejemplo, son como 7 los municipios en Chile que ya pidieron la postergación al 2030.

Acuerdo, se aprueba por mayoría, con el voto favorable del Alcalde, votan rechazo los concejales Andrés Argandoña, las concejalas Mireya del Río, Maite Descouvieres, Alejandra Valle y Verónica Chávez.

h) Presentación PRBIPE 2024

Presenta Ruth Ramirez, Directora Secpla

El Alcalde indica que obviamente ante los porcentajes bajos de ejecución se van a iniciar los procedimientos necesarios para las investigaciones sumarias necesarias, pero se tiene un porcentaje de ejecución bajísima, la Subdere tiene esta visión crítica de la ejecución del proyecto en infraestructura, para los que no saben son proyectos que tienen relación con la comunidad pero que buscan finalmente mejorar la infraestructura, y de infraestructura poco, lo que hay es bastante bajo respecto al porcentaje de ejecución y además lo sucedido en el caso de la villa Frei, y otros

han tenido más dificultades duras de la ejecución, que fueron los techos que se llovieron y por lo tanto se tomó una decisión de desvincular al equipo en general y además se van a perseguir las responsabilidades administrativas que correspondan.

**i) Presentación CMDS**

Presenta Claudio Valenzuela, Secretario General de la Corporación Municipal de Ñuñoa

**j) Presentación Plan Verano 2025**

Lo presento el Alcalde en el comienzo, pero reitera que serán obras de teatro maratón de spinning, música en las plazas, Feria de antigüedades en Plaza Ñuñoa.

**4.Hora de Incidentes:**

Consulta la concejala Alejandra Valle, si habrá escuelas abiertas para madres y padres  
Responde el Alcalde que efectivamente serán 3 escuelas

Consulta la concejala Mireya del Río si la presentación de Plan Verano viene con presupuesto.  
Responde el Alcalde que será incluido lo indicado

Consulta la concejala Maite Descouvieres si uno ya no se contacta directamente con los Directores.  
Responde el Alcalde que por ley no corresponde, se debe hacer a través del Alcalde, si no se está cometiendo un ilícito administrativo y él es muy respetuoso con las leyes. Puede ir un correo dirigido a él con copia al Director.

Se levanta la sesión a las 13.34 horas.

Revise el consejo municipal por completo en el siguiente link

<https://www.youtube.com/watch?v=PJlJtKyBEZg>



**GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE**  
Secretario Municipal  
Secretaria Municipal



**SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Ñuñoa

SSR/LKY

**Distribución:**

Secretaria Municipal  
Central de Documentacion  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Alcaldía  
Administración Municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=21260496&hash=6c098>



ÑUÑO  
A  
SALUD

# DIRECCIÓN DE SALUD ÑUÑO A

---

DRA. SONIA MORENO ARAVENA

## Artículo N°45

---

Asignación anual de carácter transitorio, que previa autorización del Concejo Municipal, se brinda a los funcionarios contratados por el estatuto de atención primaria, Ley 19.378, que se desempeñan en determinados cargos y/o funciones.

# Tabla de Sueldos 2024

Estamentos por categoría:

- A. Médico, Químico  
Farmacéutico, Odontólogo.
- B. Nutricionista, Enfermera,  
Kinesiólogo, Psicólogo,  
Trabajador Social, Terapeuta  
Ocupacional, Profesor de  
Educación Física, Matron(a).
- C. Técnico de Nivel Superior en  
Enfermería, Técnico de nivel  
superior en odontología,  
Técnico en Nivel Superior en  
Administración.
- D. Auxiliar de Enfermería, Auxiliar  
de Farmacia, Auxiliar Dental.
- E. Administrativos.
- F. Auxiliares de Servicios  
Generales y Conductores.

		TABLA CARRERA FUNCIONARIA ÑUÑO-AÑO 2024					
		SUELDO BASE MÁS ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA-LEY 19.378					
NIVELES	CATEGORÍAS						
	A	B	C	D	E	F	
1	\$ 4.322.020	\$ 3.130.636	\$ 1.684.772	\$ 1.644.408	\$ 1.594.908	\$ 1.444.150	
2	\$ 3.792.194	\$ 3.025.112	\$ 1.545.978	\$ 1.507.256	\$ 1.458.998	\$ 1.314.272	
3	\$ 3.704.456	\$ 2.937.180	\$ 1.491.484	\$ 1.454.288	\$ 1.407.582	\$ 1.268.592	
4	\$ 3.616.706	\$ 2.849.258	\$ 1.436.984	\$ 1.401.324	\$ 1.356.924	\$ 1.222.906	
5	\$ 3.528.972	\$ 2.809.992	\$ 1.382.474	\$ 1.348.360	\$ 1.305.516	\$ 1.177.226	
6	\$ 3.441.210	\$ 2.674.530	\$ 1.327.978	\$ 1.295.390	\$ 1.254.090	\$ 1.131.550	
7	\$ 3.353.474	\$ 2.587.508	\$ 1.273.482	\$ 1.242.426	\$ 1.202.668	\$ 1.085.864	
8	\$ 3.265.722	\$ 2.537.304	\$ 1.218.980	\$ 1.189.464	\$ 1.150.488	\$ 1.040.180	
9	\$ 3.177.984	\$ 2.444.064	\$ 1.164.472	\$ 1.136.488	\$ 1.099.066	\$ 994.494	
10	\$ 3.090.240	\$ 2.350.840	\$ 1.109.984	\$ 1.083.526	\$ 1.047.642	\$ 948.810	
11	\$ 2.986.344	\$ 2.257.604	\$ 1.055.486	\$ 1.030.560	\$ 996.212	\$ 903.130	
12	\$ 2.931.520	\$ 2.174.594	\$ 1.000.984	\$ 977.602	\$ 944.794	\$ 857.452	
13	\$ 2.855.770	\$ 2.063.964	\$ 946.474	\$ 924.618	\$ 893.380	\$ 811.766	
14	\$ 2.743.474	\$ 1.967.142	\$ 891.982	\$ 871.664	\$ 841.960	\$ 766.084	
15	\$ 2.635.010	\$ 1.870.320	\$ 837.480	\$ 818.690	\$ 790.530	\$ 720.392	

# Tabla de Sueldos 2025

Estamentos por categoría:

- A. Médico, Químico  
Farmacéutico, Odontólogo.
- B. Nutricionista, Enfermera,  
Kinesiólogo, Psicólogo,  
Trabajador Social, Terapeuta  
Ocupacional, Profesor de  
Educación Física, Matrón(a).
- C. Técnico de Nivel Superior en  
Enfermería, Técnico de nivel  
superior en odontología,  
Técnico en Nivel Superior en  
Administración.
- D. Auxiliar de Enfermería, Auxiliar  
de Farmacia, Auxiliar Dental.
- E. Administrativos.
- F. Auxiliares de Servicios  
Generales y Conductores.

TABLA CARRERA FUNCIONARIA ÑUÑO-AÑO 2025						
SUELDO BASE MÁS ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA-LEY 19.378						
NIVELES	CATEGORÍAS					
	A	B	C	D	E	F
1	\$ 4.387.006	\$ 3.177.708	\$ 1.710.104	\$ 1.669.134	\$ 1.618.888	\$ 1.465.864
2	\$ 3.849.212	\$ 3.070.598	\$ 1.569.224	\$ 1.529.920	\$ 1.480.934	\$ 1.334.032
3	\$ 3.760.156	\$ 2.981.344	\$ 1.513.910	\$ 1.476.154	\$ 1.428.746	\$ 1.287.666
4	\$ 3.671.086	\$ 2.892.100	\$ 1.458.590	\$ 1.422.394	\$ 1.377.326	\$ 1.241.292
5	\$ 3.582.032	\$ 2.852.244	\$ 1.403.262	\$ 1.368.634	\$ 1.325.146	\$ 1.194.928
6	\$ 3.492.952	\$ 2.714.744	\$ 1.347.946	\$ 1.314.868	\$ 1.272.946	\$ 1.148.564
7	\$ 3.403.896	\$ 2.626.414	\$ 1.292.630	\$ 1.261.108	\$ 1.220.752	\$ 1.102.192
8	\$ 3.314.826	\$ 2.575.454	\$ 1.237.308	\$ 1.207.348	\$ 1.167.788	\$ 1.055.820
9	\$ 3.225.768	\$ 2.480.812	\$ 1.181.982	\$ 1.153.576	\$ 1.115.592	\$ 1.009.448
10	\$ 3.136.704	\$ 2.386.186	\$ 1.126.674	\$ 1.099.818	\$ 1.063.394	\$ 963.076
11	\$ 3.031.248	\$ 2.291.548	\$ 1.071.356	\$ 1.046.056	\$ 1.011.190	\$ 916.710
12	\$ 2.975.598	\$ 2.207.292	\$ 1.016.034	\$ 992.300	\$ 959.000	\$ 870.344
13	\$ 2.898.710	\$ 2.094.998	\$ 960.706	\$ 938.520	\$ 906.812	\$ 823.972
14	\$ 2.784.724	\$ 1.996.720	\$ 905.394	\$ 884.770	\$ 854.620	\$ 777.602
15	\$ 2.674.630	\$ 1.898.442	\$ 850.072	\$ 831.000	\$ 802.416	\$ 731.224

# Categorías asignaciones ART 45

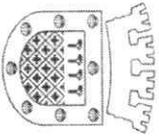
Categoría	Descripción	Denominación	Monto	N° Personas	N° Horas	Jornadas 44 hrs	Montos Mensual \$	Montos Anual \$
1 Función especial por categoría	Asignación por Especialidad	1.1 Médico(a) Psiquiatra	\$2.750.000	11	236	5,36	\$14.750.000	\$177.000.000
		1.2 Médico(a) Oftalmólogo	\$1.500.000	1	22	0,50	\$750.000	\$9.000.000
		1.3 Odontólogo(a) Endoncista/Rehabilitador Oral/ Ortodoncista	\$300.000	5	54	1,23	\$368.182	\$4.418.182
		1.4 Odontólogo(a) Endoncista/Rehabilitador Oral/ Ortodoncista (REEMPLAZO)	\$300.000	1	44	1,00	\$300.000	\$3.600.000

Categoría	Descripción	Denominación	Monto	N° Personas	N° Horas	Jornadas 44 hrs	Montos Mensual \$	Montos Anual \$
2 Función especial del Establecimien to de Salud	Dotación que coordina y supervisa labores del proceso de calidad y acreditación	2.1 Encargado(a) de Calidad y Acreditación	\$200.000	4	176	4,00	\$800.000	\$9.600.000
	Dotación que coordina y supervisa los programas adicionales por el Ministerio de Salud: Cardiovascular -Respiratorio- Salud Sexual Y Reproductiva- Odontológico- Salud Mental- Infanto Juvenil	2.2 Encargado(a) de Programa	\$200.000	13	440	10,00	\$2.000.000	\$24.000.000
	Dotación que coordina y supervisa la Unidad de Dependencia Severa	2.3 Encargado(a) de Dependencia Severa	\$200.000	2	88	2,00	\$400.000	\$4.800.000
	Dotación que coordina y supervisa labores respecto del proceso de participación ciudadana en los Establecimientos	2.4 Encargado(a) de Participación	\$200.000	3	132	3,00	\$600.000	\$7.200.000
	Dotación que realiza labor de Secretaría de la Dirección de un Establecimiento	2.5 Secretaria de Dirección	\$100.000	3	132	3,00	\$300.000	\$3.600.000
	Dotación que realiza labores de Estadística Comunal	2.6 Referente(a) Comunal de Estadística	\$100.000	1	44	1,00	\$100.000	\$1.200.000
	Dotación que coordina y supervisa la Unidad GES	2.7 Encargado(a) de GES	\$100.000	2	88	2,00	\$200.000	\$2.400.000
	Dotación que realiza labores de docencia	2.8 Docencia	\$100.000	58	2364	53,73	\$5.372.727	\$64.472.727
	Dotación que coordina y supervisa la equidad de género	2.9 Encargado(a) de Género	\$50.000	1	44	1,00	\$50.000	\$600.000
	Dotación que coordina y supervisa las adquisiciones en los Establecimientos	2.10 Encargado(a) de Adquisiciones	\$50.000	2	88	2,00	\$100.000	\$1.200.000
	Dotación que coordina y supervisa Salud Mental	2.11 Encargado(a) de Salud Mental	\$200.000	2	44	1,00	\$200.000	\$2.400.000
	Dotación que coordina y ejerce las funciones de mayordomía	2.12 Mayordomo	\$50.000	1	44	1,00	\$50.000	\$600.000
	Dotación que realiza labores de coordinación del horario vespertino en los establecimientos	2.13 Encargado (a) Vespertino	\$50.000	3	66	1,50	\$75.000	\$900.000
	Dotación que realiza labores de caja en Boticas Comunales	2.14 Gestión de la Demanda Farmacias	\$30.000	10	440	10,00	\$300.000	\$3.600.000
Dotación que realiza labores en los Servicios de Urgencia de la Comuna con turnos de 12 horas o más	2.15 Colación Servicio de Urgencia	\$50.000	78	1572	35,73	\$1.786.364	\$21.436.364	

Categoría	Descripción	Denominación	Monto	N° Personas	N° Horas	Jornadas 44 hrs	Montos Mensual \$	Montos Anual \$
3 Necesidades del Servicio	Dotación nivel 1 que realiza labores en los establecimientos	3.1 Asignación Nivel 1	\$116.000	40	1706	38,77	\$4.497.636	\$53.971.636
	Dotación nivel 1 que realiza labores de técnico(a) en Informática	3.2 Soporte Informático	\$150.000	2	88	2,00	\$300.000	\$3.600.000
	Dotación que realiza labores de Apoyo en Gestión y Coordinación Administrativa Dirección de Salud	3.3 Gestión y Coordinación Administrativa	\$200.000	1	44	1,00	\$200.000	\$2.400.000
	Dotación que realiza labores de Coordinación y Supervisión Técnica de establecimiento de salud de la dirección de salud	3.4 Jefatura Unidad Técnica	\$500.000	1	44	1,00	\$500.000	\$6.000.000
	Dotación que realiza labores de Gestión Unidades de apoyo	3.5 Gestión Unidades de apoyo	\$200.000	1	44	1,00	\$200.000	\$2.400.000
	Directores (as) de establecimientos con continuidad operacional	3.6 Director (a) de CESFAM	\$800.000	2	88	2,00	\$1.600.000	\$19.200.000
	Dotación que mantiene continuidad de la atención en los establecimientos de salud	3.7 Continuidad de la Atención	3,50%	668	26569	603,84	\$40.315.719	\$483.788.628
<b>TOTAL</b>							<b>\$76.115.628</b>	<b>\$913.387.537</b>
							<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>

**Adjudicación Licitación Pública:  
“SERVICIO DE DIGITADORES  
PERMISOS  
CIRCULACIÓN 2025”**

**ID:5482-99-LE24**

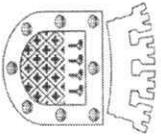


Ilustre  
Municipalidad  
de Ñuñoa

## **ANTECEDENTES**

La licitación “**SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2025, ID:5482-99-LE24**, tiene por objetivo la contratación del Servicio de Personal Externo en apoyo de Digitadores, para el Proceso Permisos de Circulación Vehicular año 2025, comprendido entre los días 01 de marzo y 04 de abril del año 2025, de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas de la presente propuesta.

- **Vigencia del Contrato:** 30 de abril de 2025.
- **Unidad Técnica:** Dirección de Administración y Finanzas
- **Modalidad de Contrato:** Suma Alzada.
- **Presupuesto Total:** \$61.000.000.-
- **Fuente de Financiamiento:** Municipal.

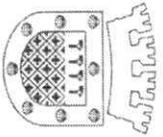


Ilustre  
Municipalidad  
de Ñuñoa

## APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de las ofertas se realizó el día 18 de diciembre de 2024, recibiendo un total de 1 oferta.

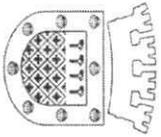
Nº	OFERENTE	RUT	ESTADO	DETALLE
1	CONSULTORA ERY S.E.S.T SPA	76.172.244-1	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.



Ilustre  
Municipalidad  
de Nuñoa

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

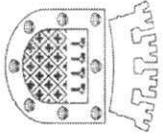
<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
CRITERIO A: Oferta Económica	60%
CRITERIO B: Experiencia del Oferente	27%
CRITERIO C: Sello Empresa Mujer	5%
CRITERIO D: Acreditación MIPYME	5%
CRITERIO E: Pacto de Integridad	1%
CRITERIO F: Cumplimiento de Requisitos	2%



Ilustre  
Municipalidad  
de Nuñoa

## CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (60%)

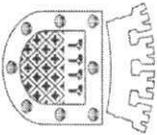
N°	Ofertante	Oferta Económica (IVA incluido)	Puntaje	Ponderación
1	CONSULTORA ERYYS E.S.T SPA	\$60.653.472	100,00	60,00



Ilustre  
Municipalidad  
de Nuñoa

## PUNTUACIÓN FINAL

Puntaje Final								
N°	Ofertante	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	Criterio E	Criterio F	Puntaje Total
		Oferta Económica (60%)	Experiencia del Oferente (27%)	Sello Empresa Mujer (5%)	Acreditación MIPYME (5%)	Pacto de Integridad (1%)	Cumplimiento de Requisitos (2%)	
1	CONSULTORA ERYYS E.S.T SPA	60,00	0,00	5,00	3,75	1,00	2,00	71,75



Ilustre  
Municipalidad  
de Ñuñoa

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Se propone adjudicar el llamado a Licitación Pública: “SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2025”, ID: 5482-99-LE24, al oferente **CONSULTORA ERY S E.S.T SPA**, RUT: 76.172.244-1, por un valor de **\$60.653.472 (IVA incluido)**, desglosado de la siguiente manera:

- Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025: \$58.327.008 (IVA incluido)
- Del 01 de abril al 04 de abril de 2025: \$2.326.464 (IVA incluido)

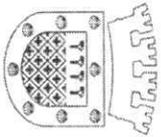
El contrato comenzará a regir desde la total tramitación del decreto que lo aprueba, con vigencia hasta el 30 de abril del año 2025.

La empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de **\$6.065.348**, equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.

**GRACIAS**

**Adjudicación Licitación Pública:  
“ADQUISICIÓN DE GIFT CARD  
ESCOLAR, ÑUÑO A 2025”**

**ID:5482-106-LP24**

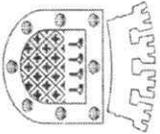


Ilustre  
Municipalidad  
de Nuñoa

## **ANTECEDENTES**

El contrato busca contar con la “**ADQUISICIÓN DE GIFT CARD ESCOLAR, ÑUÑO A 2025**”, ID: 5482-106-LP24, para 2.200 estudiantes de enseñanza prebásica, básica, media y nivelación de estudios, que se encuentren en estado de vulneración socioeconómica, residentes en la comuna y que se encuentren matriculados en un establecimiento educacional de la Región Metropolitana, atendidos a través del Departamento de Asistencia Social del municipio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas de la presente propuesta.

- **Duración del Contrato:** 12 meses.
- **Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario
- **Modalidad de Contrato:** Suma Alzada.
- **Presupuesto Total:** \$110.000.000.-
- **Fuente de Financiamiento:** Municipal.

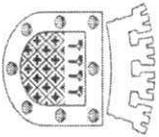


Ilustre  
Municipalidad  
de Ñuñoa

# APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de las ofertas se realizó el día 23 de diciembre de 2024, recibiendo un total de 3 ofertas.

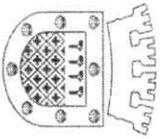
Nº	OFERENTE	RUT	ESTADO	DETALLE
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	FIDELOGIST SPA	77.531.804-K	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
3	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9	Oferta Rechazada	Fuera de Bases: No presenta Oferta Técnica: detalle de la cobertura de la tarjeta a nivel de la región metropolitana, documento de carácter esencial exigido en las Bases.



Ilustre  
Municipalidad  
de Nuñoa

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

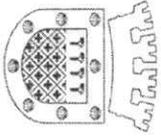
<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
CRITERIO A: Oferta Económica	70%
CRITERIO B: Experiencia del Oferente	17%
CRITERIO C: Sello Empresa Mujer	5%
CRITERIO D: Acreditación MIPYME	5%
CRITERIO E: Pacto de Integridad	1%
CRITERIO F: Cumplimiento de Requisitos	2%



Ilustre  
Municipalidad  
de Ñuñoa

## CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (70%)

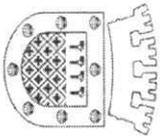
N°	Oferente	Monto Base por Tarjeta	Porcentaje Bonificación	Monto de Bonificación por Tarjeta	Monto Unitario por Tarjeta con Bonificación	Puntaje	Ponderación
1	SOCIEDAD DE CONFECIONES CLER LIMITADA	\$50.000	23,00%	\$11.500	\$61.500	100,00	70,00
2	FIDELOGIST SPA	\$50.000	20,00%	\$10.000	\$60.000	97,56	68,29



Ilustre  
Municipalidad  
de Nuñoa

## PUNTUACIÓN FINAL

Puntaje Final								
N°	Oferente	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Criterio D	Criterio E	Criterio F	Puntaje Total
		Oferta Económica (70%)	Experiencia del Oferente (17%)	Sello Empresa Mujer (5%)	Acreditación MIPYME (5%)	Pacto de Integridad (1%)	Cumplimiento de Requisitos (2%)	
1	SOCIEDAD DE CONFECIONES CLER LIMITADA	70,00	4,25	5,00	0,00	1,00	2,00	82,25
2	FIDELOGIST SPA	68,29	0,00	0,00	3,75	1,00	2,00	75,04



Ilustre  
Municipalidad  
de Ñuñoa

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Se propone adjudicar el llamado a Licitación Pública: “**ADQUISICIÓN DE GIFT CARD ESCOLAR, ÑUÑOA 2025**”, ID: **5482-106-LP24**, al oferente **SOCIEDAD DE CONFECIONES CLER LIMITADA**, RUT: 76.045.081-2, con una vigencia de 12 meses.

La Oferta Económica del oferente corresponde a un porcentaje de bonificación de **23%**, sobre cada gift card pre cargada con **\$50.000**, lo que se traduce en la entrega de una gift card de **\$61.500** por beneficiario. Son **2.200** Gift Card en total, que podrán utilizar en tiendas **Ripley y Ripley.cl**

La municipalidad se obliga a pagar el monto de **\$50.000** (IVA incluido) por beneficiario, es decir, **\$110.000.000**.

La empresa deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por un monto de **\$11.000.000**, equivalente al **10%** del monto total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato más **90** días corridos.

**GRACIAS**



# Corporación de Desarrollo Social - Ñuñoa

---

Concejo Ordinario 8 de enero de 2025

7 de Enero 2023

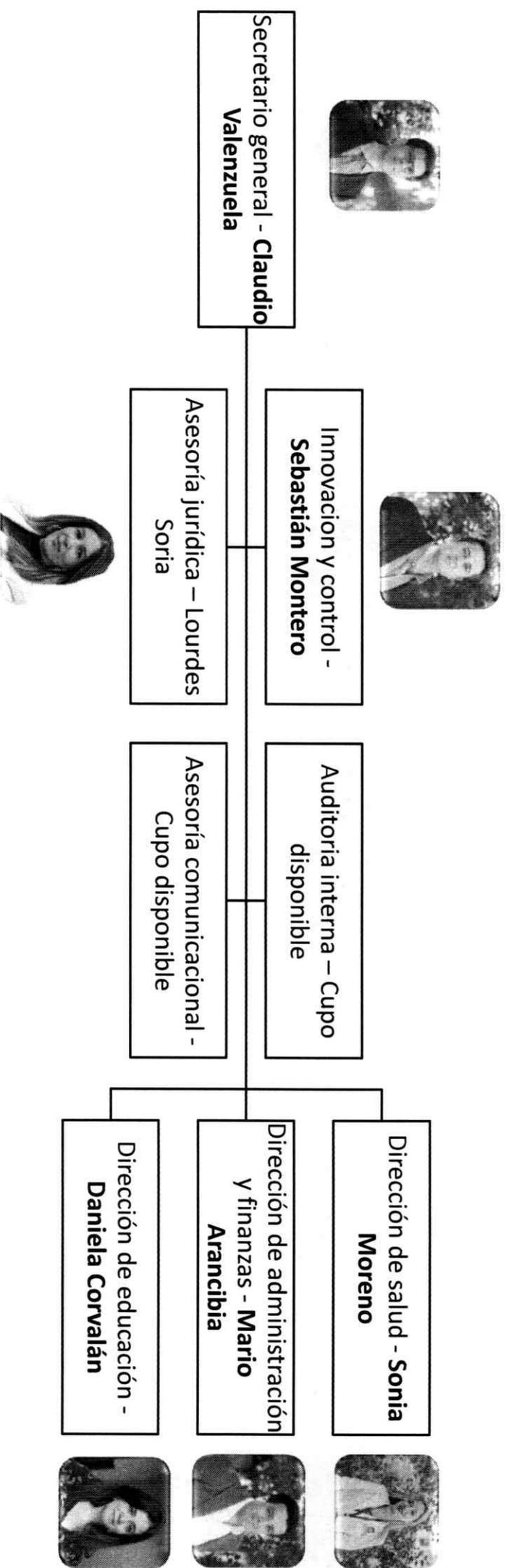
# Índice

---

1. Presentación nuevo equipo
2. Objetivos de la administración
3. Situación financiera
4. Plan de recuperación financiera

# 1. Presentación nuevo equipo

---



## 2. Objetivos de la administración

### Educación

Mejorar la calidad y autonomía de los establecimientos, poniendo en valor su identidad y sellos educativos característicos.

### Salud

Mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud, comprendiendo la demanda actual y optimizando la eficiencia en nuestra operación.

### Optimizar procesos

Optimizar la eficiencia operativa y la gestión de recursos a través de la mejora continua de los procesos internos, garantizando una ejecución más ágil y efectiva de programas, proyectos y recursos disponibles.

### Control de Proyectos

Mejorar el seguimiento y control de los proyectos de la corporación, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos, dentro de los plazos definidos y ajustados al presupuesto aprobado.

## 2. Objetivos de la administración

Objetivo estratégico: Educación

---

Objetivo	Acciones claves
<p>Mejorar la calidad y autonomía de los establecimientos, poniendo en valor su identidad y sellos educativos característicos.</p>	<p>1. Co-crear <b>planes de mejora específicos para cada establecimiento</b> educativo basado en los diagnósticos realizados, para obtener mejores resultados académicos y una buena convivencia escolar.</p> <p>2. Desarrollar y aplicar un sistema de comparativas que permita <b>medir el desempeño educativo de Ñuñoa</b> en relación con otras comunas equivalentes.</p> <p>3. <b>Fomentar la colaboración entre los establecimientos y la comunidad</b>, conectando el aprendizaje con la realidad y promoviendo la responsabilidad social</p>

## 2. Objetivos de la administración

Objetivo estratégico: Salud

Objetivo	Acciones claves
<p><b>Salud:</b> Mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud, comprendiendo la demanda actual y optimizando la eficiencia en nuestra operación.</p>	<p>1. Realizar un análisis territorial, demográfico y de demanda para <u>identificar las necesidades de cada área geográfica y dar soluciones efectivas y oportunas.</u></p> <p>2. <u>Mejorar el funcionamiento y la capacidad de los centros de salud existentes,</u> garantizando que estos servicios sean más accesibles y eficientes a través del uso de tecnologías sanitarias.</p>

## 2. Objetivos de la administración

Objetivo estratégico: Optimizar procesos

---

Objetivo	Acciones claves
<p><b>Optimizar procesos</b></p> <p>Optimizar la eficiencia operativa y la gestión de recursos a través de la mejora continua de los procesos internos, garantizando una ejecución más ágil y efectiva de programas, proyectos y recursos disponibles.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Mapear los procesos internos actuales</b> y reestructurarlos para eliminar pasos redundantes.</li><li>2. <b>Actualizar manuales y protocolos</b> con estándares claros que guíen todas las áreas operativas.</li><li>3. Implementar <b>herramientas digitales</b> que <b>faciliten la automatización</b> y agilicen la toma de decisiones.</li></ol>

## 2. Objetivos de la administración

Objetivo estratégico: Control de proyectos

---

Objetivo	Acciones claves
<p><b><u>Control de Proyectos</u></b></p> <p>Mejorar el seguimiento y control de los proyectos de la corporación, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos, dentro de los plazos definidos y ajustados al presupuesto aprobado.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar una oficina <b>PMO</b> (Project Manager Office) para mejorar el control y monitoreo de los proyectos en curso y asegurar el cumplimiento de los plazos, permisos y presupuestos establecidos.</li><li>2. Realizar un <b>levantamiento exhaustivo de los proyectos estratégicos</b> en curso, evaluando su estado actual, las razones de cualquier retraso o desvío presupuestario, y los permisos obtenidos.</li></ol>

# 3. Situación financiera

## 3.1 Estado financiero al 31/12/2024

	INGRESOS CMDS	SALUD	EDUCACIÓN
Subvenciones Gubernamentales		1.400.000.000	2.320.000.000
Subvenciones Municipales		564.132.000	145.307.000
Saldo Bancario		125.445.893	152.334.345
Recuperación Praps		620.513.365	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.710.091.258</b>	<b>2.617.641.345</b>

	GASTOS CMDS	SALUD	EDUCACIÓN
Deuda Proveedores		1.554.704.675	698.565.371
Remuneraciones		1.586.418.471	1.930.151.948
Cotizaciones previsionales funcionarios (PREVIRED)		454.689.245	596.478.487
Cajas chicas (fondos mensuales establecimientos)		1.550.000	8.000.000
Recargas de combustible		4.600.000	1.800.000
Boletas de Honorarios		60.484.057	28.405.711
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.662.446.448</b>	<b>3.263.401.517</b>

<b>SALDO DEFICIT O SUPERAVIT</b>	<b>-</b>	<b>952.355.190</b>	<b>-</b>	<b>645.760.172</b>
----------------------------------	----------	--------------------	----------	--------------------

### 3. Situación financiera

#### 3.2 Apertura de deuda al 31/12/2024 (Facturas vencidas)

---

Área Gestión	0 a 30 días	30 a 60 días	60 a 90 días	90 a 120 días	120 días y más	Total
EDUCACIÓN	15.846.609	153.803.383	198.489.058	158.999.524	171.426.797	698.565.371
SALUD	336.256.276	636.820.267	169.434.189	131.731.948	280.461.995	1.554.704.675
Total	352.102.885	790.623.650	367.923.247	290.731.472	451.888.792	2.253.270.046

## 4. Plan de recuperación financiera

---

Reducción de  
dotación CMDS  
a nivel central

Recuperación  
de licencias  
medicas y sobre  
cotización AFP

Optimización  
en compras

**\$319.623.072**

**\$319.623.072**

**\$159.811.536**

**Disminución de deuda en un año**

**\$799.057.681**

---

# ANEXOS





Asesoría Jurídica y Transparencia

**SECRETARIO GENERAL**  
RODRIGO BRAVO GODOY

Departamento  
Proyectos e Infraestructura

Comunicaciones

Planificación y  
Control de Gestión



**DIRECTOR DE SALUD**  
PABLO CASANID VILLU



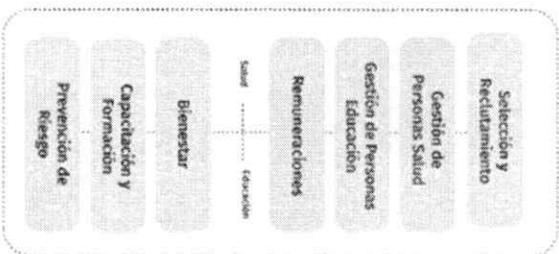
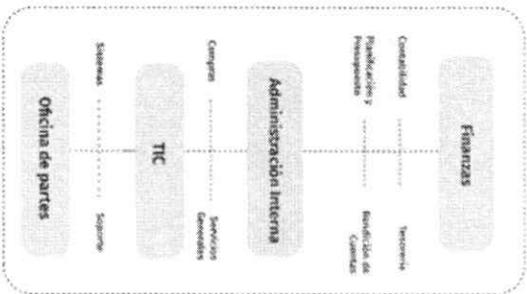
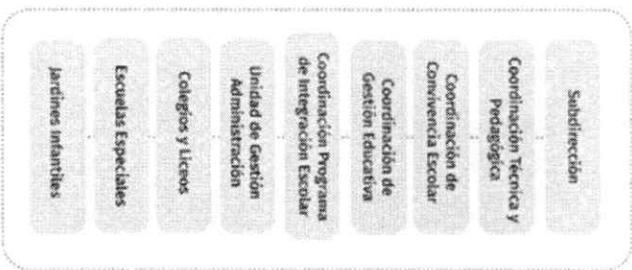
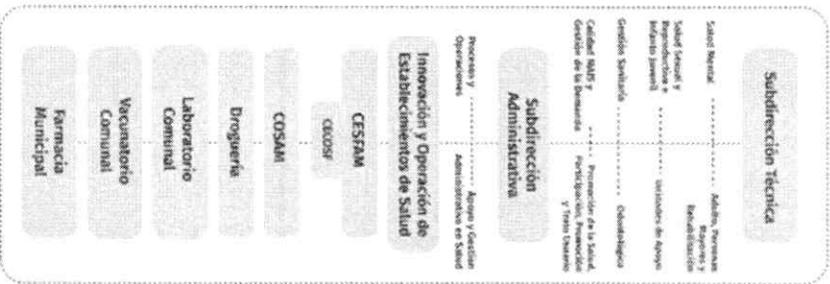
**DIRECTORA DE EDUCACION**  
DENISE CHOMAL IRIBARRA

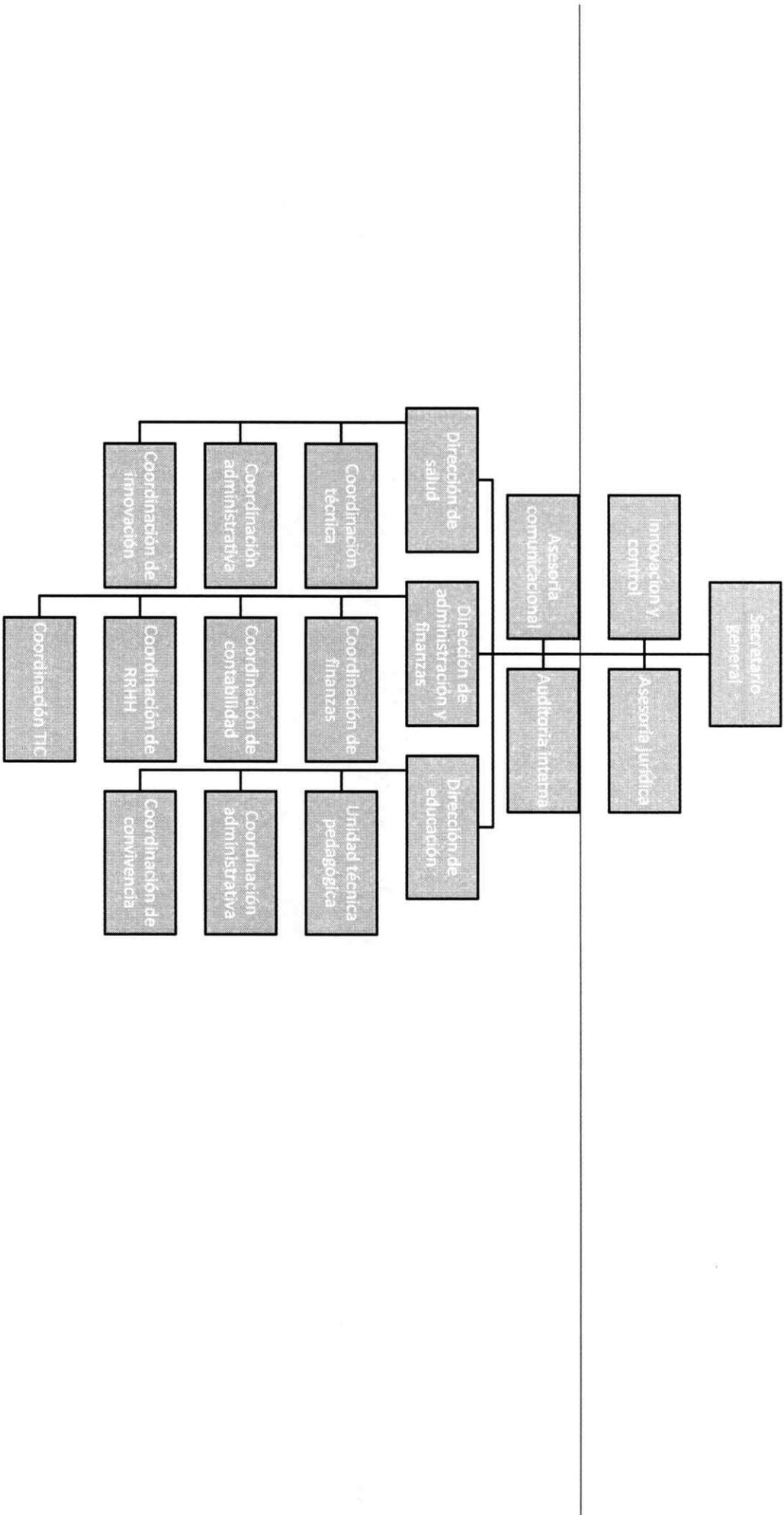


**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
NELSON ZARATE HERRERIA



**DIRECTOR DE GESTION DE LAS PERSONAS**  
JUAN PABLO OCAÑA PIZARRO





**ESTADO**  
**CARTERA DE PROYECTOS**  
**PRBIPE**



**DICIEMBRE 2024**

# REPORTE TECNICO Y FINANCIERO - SUBDERE

Fecha de recepción : 26 de diciembre de 2024  
Remitente : Encargada PRBIPE a nivel central de SUBDERE

Minuta estado del arte Cartera de Proyectos REVIVE ÑUÑO A Barrio Villa Olímpica y

Barrio Circuito Patrimonial Ñuño hue/ Villa Frei

martes, 24 de diciembre de 2024

## I. Contexto

Se genera resumen informativo sobre el estado de los proyectos asignados al 100% desde el año 2020 a la fecha actual, a la comuna de Ñuñoa. Cabe mencionar que con fecha marzo 2023, el municipio solicitó de manera informal a esta UEP modificar la cartera de proyectos de ambos polígonos, buscando eliminar, modificar e incorporar iniciativas. Esto no fue aprobado, pero se permitió evaluar cada iniciativa, según las fueran formulando, considerando que se encontraban en área de influencia de los polígonos Villa Olímpica y Villa Frei, y que eran de urgencia para la comunidad. Las propuestas se enfocaron en componentes blandos, dejando de lado priorizar la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura emblemáticos, tanto en diseño y obra, lo que trajo como consecuencias, el no cumplimiento de los compromisos de avance de la cartera prioritaria aprobada de cada polígono, paralizaciones de obra, liquidaciones de contratos, aumentos en plazos y costos de los proyectos, solicitudes de suplementos, entre otras situaciones complejas. A continuación, un resumen de las (7) iniciativas del componente Infraestructura que se encuentran en ejecución o ad portas de ejecutar, y que han sufrido atrasos y ajustes.

## 1. MEJORAMIENTO DE FACHADAS BLOQUES 11 Y 25

Asignado el año 2022.

Ha sufrido numerosas problemáticas en su ejecución, lo que ha derivado en:

- Aumento de plazo contractual (por incumplimientos)
- 4 modificaciones de proyecto
- Solicitud de suplemento.

Actualmente en curso liquidación de contrato.

Cabe mencionar que durante su ejecución quedaron ambos bloques, 11 y 25, sin techumbre por al menos 2 meses durante los meses de invierno. Lo anterior afectó gravemente a los habitantes e impactó al proyecto en costos y tiempos.

Desde SUBDERE se autorizó la modificación del proyecto y destinar los fondos restantes a socorrer la emergencia. No obstante, la emergencia se abordó de manera lenta y sin informar de los avances cuando fue solicitado.

## **2. REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LO ENCALADA, VILLA CANADA NORTE**

Asignado el año 2022.

Ha sufrido numerosas problemáticas en su ejecución, lo que ha derivado en:

- Paralizaciones
- 2 modificaciones de proyecto

Fue contratado con fecha 28/12/23 y su plazo de ejecución era por 367 días (vencimiento 28/12/24). Sin embargo, a la fecha no ha retomado su ejecución

**3. REPOSICIÓN VEREDAS PERIMETRALES VILLA FREI SECTOR I.  
CALLES: JORGE MONCKEBERG, DOBLÉ ALMEYDA, RAMÓN CRUZ Y AV.  
IRRARRÁZAVAL**

- El proyecto asignado el año 2022 y a la fecha no se ha licitado.
- Desde la municipalidad solicita suplemento, argumentando alza en los costos.
- SUBDERE informó que para ello el proyecto pasaría por MIDESO (supera 5.000 UTM) lo cual implicaría al menos 6 meses de tramitación.
- El municipio intentó rebajar partidas y propuso mejorar las veredas perimetrales solo de Av. Irarrazabal, señalando que el resto estaban en buen estado.
- SUBDERE realizó visita técnica y constató en la necesidad **urgente** de mejorar las 4 veredas perimetrales del proyecto original. Rechazó la solicitud e instruyó proceder con el proyecto o devolver los recursos.

#### 4. RECONSTRUCCION DE MULTICANCHAS VILLA OLIMPICA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

El proyecto asignado el año 2022 y ha sufrido diversas problemáticas:

- 3 modificaciones.
- Suplemento.
- Paralización de las obras.
- Liquidación del contrato.

El contratista generó daños considerables a la superficie de la multicancha.

El municipio, sin consultar a SUBDERE, intervino esta superficie, sin éxito y como consecuencia, el proyecto sufrió un alza en el monto total.

A raíz de lo anterior, se solicita suplemento concluir el proyecto (se liquidó contrato y se volvió a licitar).

En la actualidad cuenta con contrato vencido de fecha 23/08/23 y no se ha informado a SUBDERE avances de la obra.

## 5. ESTUDIO ESTRUCTURAL TORRES 3 Y 7 DE VILLA FREI

- El proyecto asignado el año 2022 aún no se licita.
- Se solicita modificación el mes de abril para incorporar partidas. A la fecha no se ha licitado

## 6. DISEÑO DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN PALACIO Y JARDÍN OSSA

- Este proyecto emblemático asignado el año 2020, ha sufrido diversas problemáticas, modificaciones y liquidación de contrato, y a la fecha no se concreta.
- En plataforma se señala contrato “en ejecución” con fecha de inicio 30/07/21, plazo 152 días y fecha de término 28/12/21, información desactualizada.

## 7. DISEÑO DE RESTAURACIÓN Y RENOVACIÓN PALACIO, JARDÍN Y PATIO GARCÍA

- Este proyecto emblemático asignado el año 2020, ha sufrido diversas problemáticas, modificaciones y liquidación de contrato.
- SUBDERE ha tenido que intervenir y asistir a reuniones con la consultora y el municipio para corroborar que el trabajo se llevara a cabo.
- En plataforma la información se encuentra desactualizada.
- Con fecha 24 de diciembre se informa la obtención del RATE RS para el proyecto.

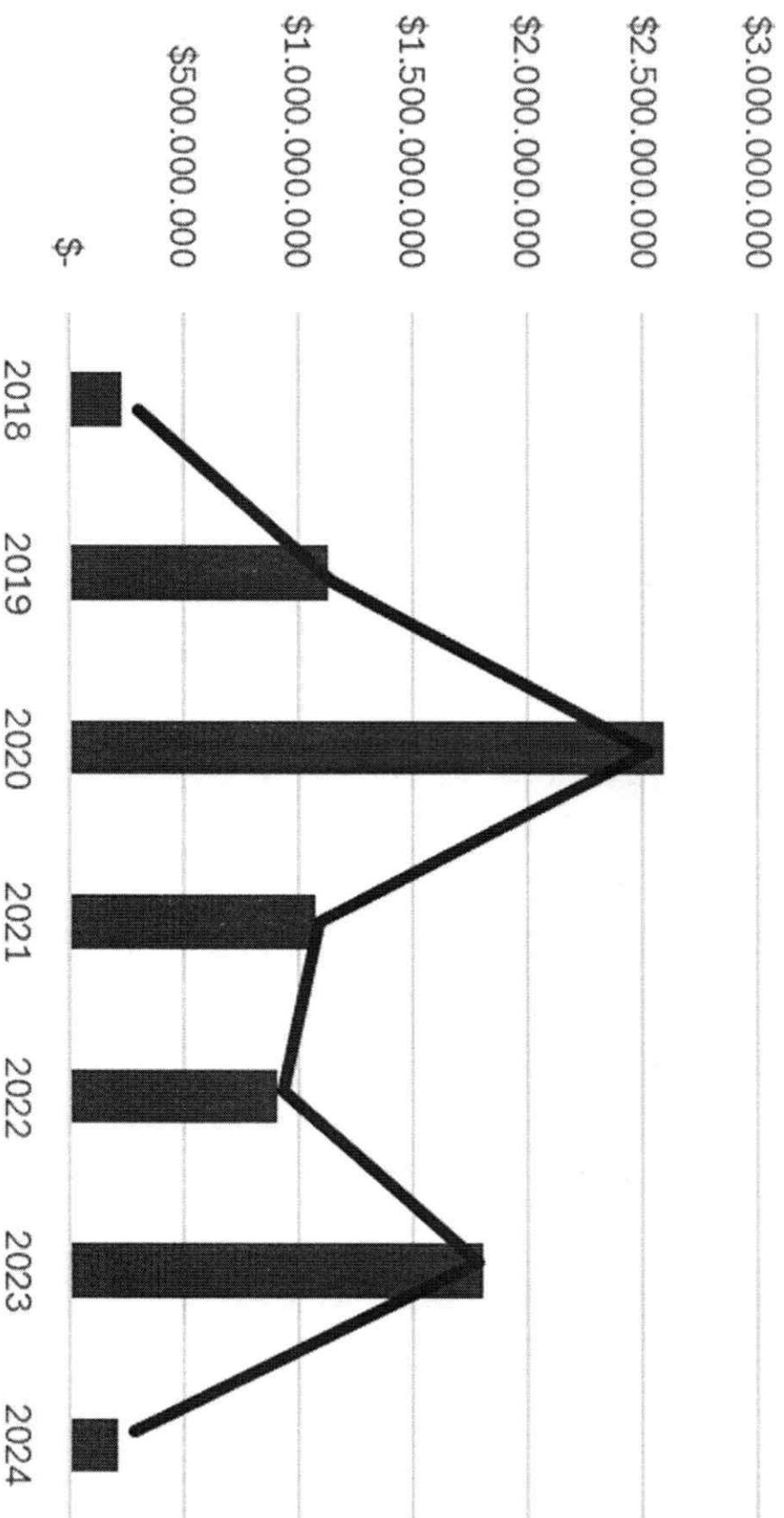
## COMPONENTES DE LA CARTERA DE INICIATIVAS DEL PROGRAMA.

1. Infraestructura
2. Desarrollo económico local y cultural
3. Gobernanza y participación ciudadana
4. Fortalecimiento institucional

DETALLE	VILLA OLIMPICA	ÑUÑOCHUE
INICIATIVAS DEL PLAN DE REVITALIZACIÓN BARRIAL	57	67
MONTO TOTAL DE PLAN EN MM\$	8.296	11.696
% DE INICIATIVAS REALMENTE INCORPORADAS	34%	27%

## CARTERA DE PROYECTO INCORPORADA POR AÑO

### INVERSIÓN POR AÑO



**ESTADO**  
**CARTERA DE PROYECTOS**  
**PRBIPPE**



**DICIEMBRE 2024**